



InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Manual de Organización.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

Sección	Descripción	Página
I	Introducción	3
II	Filosofía Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.	4
III	Normatividad desde una visión de género.	6
IV	Atribuciones Institucionales.	10
V	Estructura Orgánica.	13
VI	Objetivos, Perfiles y Funciones.	15
VII	Autorizaciones	35

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva (IMMZIS) tiene como principal fundamento impulsar y respetar el derecho de las personas que conforman su equipo de trabajo el ser tratados justamente, sin importar su clase social, nacionalidad, religión, sexo, preferencia sexual, capacidad, estado gestacional de la mujer y cualquier otra que signifique una discriminación hacia las personas.

Por ello, promueve el desarrollo de prácticas no discriminatorias como factor relevante que favorece la integración de la Igualdad Sustantiva para el acceso al empleo y el trabajo.

El presente Manual de Organización establece los lineamientos que rigen las unidades que conforman el Instituto, asimismo dar a conocer al personal y ciudadanía en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento, atribuciones y funciones de cada una de las áreas que conforman al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva.

El documento contempla en su contenido la base normativas desde una perspectiva de género que nos rige, organigrama, las atribuciones y obligaciones de cada área que la conforman.

Es importante destacar que el contenido del presente Manual quedará sujeto a modificaciones con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

II. FILOSOFÍA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva es un Organismo Público Descentralizado creado el ocho de septiembre del 2016, sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía administrativa, financiera y política. Al ser un organismo descentralizado del Municipio de Zapopan con carácter especializado y consultivo para la promoción y defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, fomenta a autonomía de las mujeres y su participación activa en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales y convenios de colaboración con las instancias estatales, federales, municipales y sociedad civil.

Misión:

Somos un organismo rector de la política pública de género que busca la igualdad de oportunidades, derechos, así como incidir en la construcción de relaciones más equitativas, a través de la transversalidad de la perspectiva de género en la ciudadanía, gobierno y diversos sectores, que contribuyan a un Zapopan incluyente.

Visión:

Ser un organismo líder y de mejora continua reconocido a nivel estatal y nacional responsable de la política pública de igualdad sustantiva, comprometido con las demandas y empoderamiento de las mujeres para reducir las brechas de género y desigualdad en Zapopan.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

Valores

Equidad: Principio de justicia social para el establecimiento de condiciones y/o acciones afirmativas necesarias para garantizar las mismas oportunidades para todas y todos.

Igualdad: Reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas.

Calidez: Sensibilidad en la atención y humanismo.

Congruencia: Vivir la cultura de la igualdad y la equidad de género.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

III. NORMATIVIDAD DESDE UNA VISIÓN DE GÉNERO.

Los ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales, estatales y municipales que sustentan el manual de organización del OPD Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva son los siguientes:

Internacional:

- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW).
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujeres (Bélem do Para).

Conferencias mundiales sobre la mujer:

- Primera Conferencia mundial sobre la mujer. México, 1975.
- Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Copenhague, 1980.
- Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Nairobi, 1985.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:
 - La mujer y la pobreza
 - Educación y capacitación de la mujer
 - La mujer y la salud
 - La violencia contra la mujer
 - La mujer y los conflictos armados

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer¹
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

Organización para las Naciones Unidas, 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Objetivo 5 Igualdad de género.

Nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Plan Nacional de Desarrollo, estrategia. Estrategias Transversales. *Perspectiva de Género.*²
- Ley Nacional de Planeación, Capítulo primero, Disposiciones generales. Artículo 2 fracción III y Artículo 8.³

¹ Las instituciones especializadas han desempeñado un papel importante a la hora de contribuir a leyes, políticas y programas y fomentar la igualdad de género. Unas leyes y unas políticas sólidas complementadas con mecanismos más firmes para coordinar a las y los distintos actores y garantizar la implementación y el cumplimiento efectivos pueden impulsar la agenda.

² La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer *Plan Nacional de Desarrollo* que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el *Plan Nacional de Desarrollo* instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

- Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria. Capítulo I, artículo2, fracción III Bis.⁴ Artículo 27, fracción III. ⁵
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.⁶
- Ley General de acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Título primero. Capítulo I, Disposiciones generales. Artículo 2.⁷ Sección décima segunda. De los Municipios, Artículo 50.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- Ley Estatal entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

³ "La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejora, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población"

"Informarán también sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural en función de dichos objetivos y prioridades, precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres".

⁴ Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático;

⁵ Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

⁶ Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes; • Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; • Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; • Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo [con] la región [...] y • Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

⁷ La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

- Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado.

Municipal

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
- Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Zapopan.
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
- Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IV. ATRIBUCIONES

Acuerdo de Creación Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.		
Inciso D. Atribuciones del organismo	I.	Diseñar, coordinar, aplicar, monitorear y evaluar el Programa para la Igualdad Sustantiva
	II.	Promover y garantizar la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación de los derechos humanos de las mujeres;
	III.	Impulsar y coordinar con las dependencias de la administración pública de los tres niveles de gobierno, acciones y políticas públicas para la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres
	IV.	Difundir en Zapopan las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes a favor de las mujeres, en el ámbito internacional, nacional y local
	V.	Fomentar, proponer y fortalecer las campañas de prevención y atención de la salud integral de las mujeres, la educación para la salud y la salud sexual y reproductiva;
	VI.	La promoción, difusión y desarrollo de acciones de capacitación, talleres, conferencias, cursos y cualquier otra herramienta que apoye la profesionalización de la mujer, para lograr una igualdad sustantiva en el Municipio
	VII.	Participar, desarrollar y coordinar reuniones, foros, coloquios y eventos en materia de igualdad para el intercambio de conocimientos y experiencias con otros organismos públicos o privados;
	VIII.	Garantizar el impulso de la armonización de los reglamentos municipales, orientados a la promoción de la igualdad sustantiva;
	IX.	Establecer un sistema de coordinación de trabajo con las diferentes áreas de la administración pública municipal para el avance de las acciones y proyectos contemplados en el Programa para la Igualdad Sustantiva
	X.	Propiciar la participación de los actores de la sociedad en el diseño formulación y evaluación de las políticas públicas con el objeto de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres;
	XI.	Conocer de actos de discriminación que se hayan hecho del conocimiento de las instituciones y autoridades del sector público, privado y social;

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

Acuerdo de Creación**Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.**

Inciso D. Atribuciones del organismo	XII.	Impulsar acciones que contribuyan a evitar y resolver el problema de la violencia y discriminación contra las mujeres;
	XIII.	Coordinar y operar el establecimiento de un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación del impacto social, económico y de género en los programas de las dependencias;
	XIV.	Promover la elaboración de metodologías, indicadores y estudios de género en colaboración con instituciones públicas, privadas y académicas de reconocido prestigio;
	XV.	Proporcionar servicios de asesoría, orientación y capacitación encaminadas al desarrollo integral de las mujeres en general a través del mismo Instituto;
	XVI.	Brindar atención psicológica y asesoría legal a las mujeres y hombres en riesgo o receptores de violencia;
	XVII	Instrumentar la profesionalización y formación permanente al personal del Instituto y su integración al servicio civil de carrera;
	XVII I.	Actuar como órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las dependencias de la administración pública municipal y de los sectores social y privado, en materia de igualdad entre mujeres y hombres
	XIX.	Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo, procurando que en el contenido y en la asignación presupuestal de las acciones y programas se incorpore la perspectiva de género, además de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas en el mismo, en lo relativo a las mujeres, igualdad de género e igualdad sustantiva;
	XX.	Participar y/o coadyuvar técnicamente con los órganos de la administración pública municipal encargados de participar en los acuerdos, redes, programas, acciones y otros instrumentos emitidos por los sistemas estatales y nacionales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y para la igualdad entre mujeres y hombres
	XXI.	Asesorar a las mujeres para potenciar sus capacidades a efecto de acceder y aprovechar los programas que las benefician;
	XXII	Proponer a la Tesorería Municipal, la inclusión de presupuestos sensibles al género en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente;

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

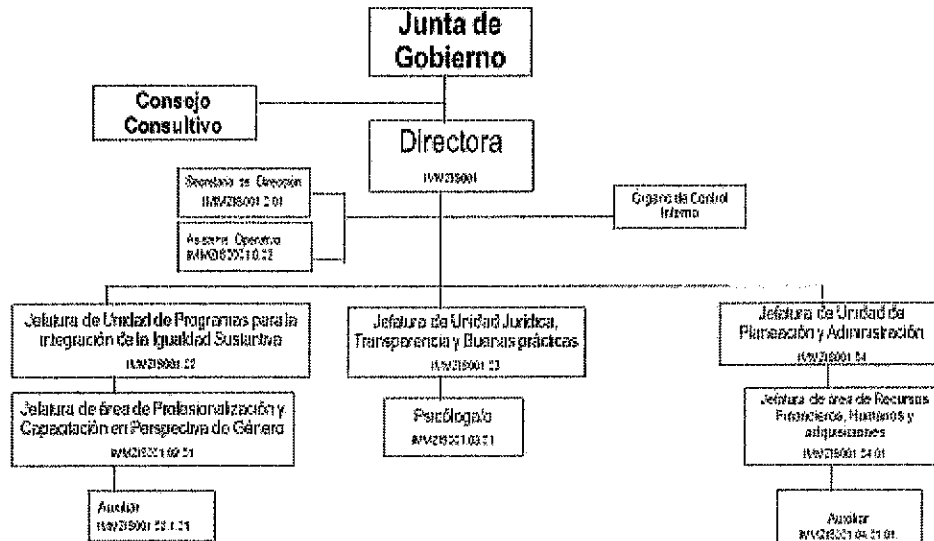
Acuerdo de Creación**Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.**

Inciso D. Atribuciones del organismo	XXIII.	Concertar en el Municipio acciones afirmativas en el ámbito gubernamental, social y privado a favor de las mujeres;
	XXIV.	Establecer vinculación permanente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en materia de discriminación hacia las mujeres;
	XXV.	Impulsar y proponer, a través del sistema educativo y los medios de comunicación, una cultura de igualdad que favorezca la eliminación de imágenes nocivas o estereotipadas sobre las mujeres y promover el respeto a la dignidad de las personas;
	XXVI.	Establecer vinculación permanente con las autoridades de procuración, administración e impartición de justicia, con el objeto de contribuir a la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres;
	XXVII.	Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil, interesadas en apoyar el logro de la igualdad de género;
	XXVIII.	Suscribir convenios con organismos públicos, descentralizados o de la sociedad civil y empresas especializadas para llevar a cabo diagnósticos, estudios e investigaciones, para la elaboración de proyectos específicos en materia de planeación estratégica para el desarrollo municipal a favor de las mujeres, así como todos aquellos que tengan como objeto el beneficiar a las mujeres;
XXIX.	La demás que en lo específico le señale su Reglamento Interno	

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

IMMZIS001 Directora

IMMZIS001.01 Secretaría de Dirección

IMMZIS001.02 Asistente Operativo/a

IMMZIS001.02 Unidad de Programas para la Integración de la Igualdad Sustantiva.

IMMZIS001.02.01 Jefatura de Área de Profesionalización y Capacitación en Perspectiva de Género.

IMMZIS001.02.1.01 Auxiliar.

IMMZIS001.03 Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas.

IMMZIS001.03.01 Psicóloga/o

IMMZIS001.04 Unidad de Planeación y Administración.

IMMZIS001.04.01 Jefatura de área de Recursos Financieros, Humanos y adquisiciones.

IMMZIS001.04.01.01 Auxiliar.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

SUPLENCIAS EN CASO DE AUSENCIA

Del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

Artículo 48. La directora del Instituto, en sus ausencias temporales, que no podrán ser mayores a 60 días naturales, delegará sus funciones en el titular de las Unidades Administrativas que designe, mediante acuerdo administrativo que presentará ante la Junta de Gobierno.

Artículo 49. En ausencias temporales de los titulares de las Unidades Administrativas, éstos serán suplidos por un subalterno, adscrito al área de responsabilidad, con acuerdo de la Directora.

Artículo 50. El servidor público del Instituto que cubra una ausencia, actuará como encargado del despacho con todas las facultades que corresponden al titular, independientemente de su propio cargo.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

VI. OBJETIVOS, PERFILES Y FUNCIONES.

Descripción		Página
IMMZIS1	Directora	16
IMMZIS1.0.01	Secretaría de Dirección	18
IMMZIS1.0.02	Asistente Operativo/a	20
IMMZIS1.02	Unidad de Programas para la Integración de la Igualdad Sustantiva.	21
IMMZIS1.02.01	Jefatura de Área de Profesionalización y Capacitación en Perspectiva de Género.	23
IMMZIS1.02.1.01	Auxiliar.	24
IMMZIS1.03	Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas.	25
IMMZIS001.03.01	Psicóloga/o	27
IMMZIS1.04	Unidad de Planeación y Administración.	28
IMMZIS001.04.01	Jefatura de área de Recursos Financieros, Humanos y adquisiciones.	30
IMMZIS1.04.01.01	Auxiliar	32

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS1 DIRECTORA

Objetivo:

Impulsar, conducir y fortalecer la política pública en materia de igualdad sustantiva, violencia de género y No discriminación de las mujeres Zapopanas, bajo los principios de calidad y calidez a través de un Instituto cercano a la ciudadanía.

Funciones:

- Administrar y representar legalmente al Instituto.
- Presentar a consideración y aprobación a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Instituto.
- Formular y presentar el Programa para la Igualdad Sustantiva.
- Formular y presentar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, para someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- Someter a consideración de la Junta de Gobierno sueldos y prestaciones del personal del Instituto.
- Presentar a para su aprobación los proyectos, programas, informes y estados financieros del Instituto y los que específicamente le solicite la Junta de Gobierno.
- Presentar a consideración y aprobación de la Junta de Gobierno el reglamento interno del instituto, manual de organización y los procedimientos y servicios.
- Cumplir y hacer cumplir los sistemas de control interno que determine la Contraloría Interna del Instituto y Contraloría Ciudadana del Municipio, para alcanzar las metas y objetivos.
- Establecer los mecanismos de planeación enmarcados en la eficiencia y eficacia del Instituto y presentar a la Junta de Gobierno, una vez al año; para evaluación de la gestión realizada.
- Presentar a la Junta de Gobierno, el informe anual de actividades para la revisión de sus funciones.
- Ejercer la función de representación del Instituto.
- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- Ejercer todas aquellas funciones que en relación a su cargo de designe la Junta de Gobierno.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Agullar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

- Transversalidad de la Igualdad Sustantiva en la Administración Pública Municipal.
- Promover en la Administración Pública Municipal una cultura de igualdad y no discriminación.
- Garantizar la correspondencia entre la vida laboral y familiar de quien labora en el Instituto.
- Las que le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS1.0.01 SECRETARIA DE DIRECCIÓN**Objetivo:**

Apoyar a la Directora en la organización y realización de sus funciones oficiales así como mantener la organización adecuada a través de la agenda, reuniones y manejo de documentos.

Funciones:

- Recibir, clasificar, ordenar, sistematizar y turnar oportunamente, la correspondencia de la Dirección.
- Acordar con la Directora para presentar a su consideración correspondencia, documentos para su firma, audiencias solicitadas y otros requerimientos inherentes a sus funciones.
- Atender al público para informar, orientar, aclarar, así como recibir y entregar documentos o iniciar trámites desde la perspectiva de género y no discriminación.
- Dar seguimiento a los acuerdos e instrucciones de la Directora con las Unidades Administrativas del Instituto.
- Coordinar la actualización de los directorios de organismos públicos y privados, funcionarias/os, Consejo Consultivo y todas aquellas personas y/o instituciones relacionadas con la misión y objetivo del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.
- Supervisar la debida organización de los archivos del área.
- Organizar y registrar la agenda de trabajo de la Directora, en coordinación con las actividades de los programas del Instituto, en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, así como audiencias, entrevistas, conferencias y eventos.
- Atender eficientemente las visitas recibidas en la Dirección.
- Preparar el material necesario para las reuniones de trabajo en que participe la Directora.
- Revisar y tramitar los documentos que se requieran para firma con otras dependencias o dentro del Instituto, para alcanzar los objetivos planteados en las reuniones de trabajo.
- Redactar los documentos oficiales requeridos por la Directora, con base en los asuntos y/o actividades a tratar, dando el seguimiento correspondiente a

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

cada uno de estos.

- Atender peticiones diversas mediante llamadas telefónicas o visitas efectuadas al Instituto por funcionarias/os, personal del Instituto y ciudadanía en general.
- Controlar las necesidades para el abastecimiento de material y/o accesorios de oficina y papelería, que se requieran en la Dirección.
- Realizar todas las funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad.
- Control y supervisión de los bienes muebles patrimonizados a la Directora.
- Coordinar las actividades administrativas de la Oficialía de Partes.
- Archivar para consulta, la correspondencia de temas específicos indicados por la Directora.

Reporta a: Directora.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS1.0.02 ASISTENTE OPERATIVO/A

Objetivo:

Asistir al Instituto en apoyo logístico y entrega de documentación a las dependencias municipales y estatales.

Funciones:

- Apoyo a eventos del Instituto.
- Traslados que el Instituto requiera.
- Gestionar el mantenimiento los vehículos del Instituto.
- Reportar a la Unidad de Planeación y Administración la bitácora de vehículo.
- Entrega de comunicados oficiales a dependencias municipales.
- Demás actividades que le sean asignadas.

Reporta a: Directora.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS1.02 UNIDAD DE PROGRAMAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

Objetivo:

Generar las estrategias pertinentes para la transversalidad de la igualdad sustantiva en la administración pública municipal y ciudadanía, previamente autorizadas por la Directora y la Junta de Gobierno del Instituto.

La persona titular de la Unidad de Programas para la Integración de la Igualdad Sustantiva deberá contar con los siguientes estudios y experiencia:

- Acreditar los estudios académicos necesarios en áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud y/o Ciencias Económico Administrativas que avalen el ejercicio de su función.
- Estudios académicos acreditados en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, violencia de género y otros necesarios para su función.
- Experiencia de al menos tres años aplicados en perspectiva de género y violencia de género.

Funciones:

- Presentar a la Directora programa de trabajo anual.
- Formular y presentar a la Directora los proyectos para transversalizar la Igualdad Sustantiva en dependencias municipales.
- Presentar informes mensuales y anuales de cumplimiento a los indicadores establecidos para su área.
- Diseñar estrategias para capacitar a servidoras/es de las Dependencias municipales, iniciativa privada con el fin de generar personas que multiplicadoras.
- Diseñar y aplicar metodologías, técnicas de capacitación en conjunto con las Unidades Administrativas del Instituto y Jefatura de Área de Profesionalización y Capacitación en Perspectiva de Género.
- Analizar y proponer con la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas, elementos para establecer convenios personas, dependencias y organizaciones estratégicas que puedan aportar en temas a favor de las mujeres Zapopanas.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

- Elaborar sistematización de información del trabajo en las diferentes áreas municipales, mesas y redes de trabajo.
- Establecer con Instituciones Municipales programas de capacitación para la transversalidad de la Igualdad Sustantiva.

Reporta a: Directora.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS1.02.01 JEFATURA DE ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo:

Asegurar de manera igualitaria a mujeres y hombres el acceso a la profesionalización y capacitación, considerando la oportunidad de crecimiento personas, profesional y laboral, desde una visión género.

El personal al frente de la Jefatura de Área de Profesionalización y Capacitación en Perspectiva de Género deberá contar con los siguientes estudios y experiencia:

- Acreditar los estudios académicos necesarios que avalen el ejercicio de su función, en áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud, Abogacía y/o Ciencias Económico Administrativas.
- Estudios académicos acreditados en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, violencia de género y otros necesarios para su función.
- Experiencia de al menos dos años aplicados en materia de profesionalización y capacitación en perspectiva de género y violencia de género.

Funciones:

- Diseñar materiales informativos, de estudio y metodologías para la capacitación y difusión de los conceptos de igualdad sustantiva en los diversos niveles de intervención en la administración pública municipal y ciudadanía;
- Estudiar y proponer, en colaboración con las demás Unidad Administrativas y Áreas, los elementos necesarios para el establecimiento de los contratos y convenios relativos a la capacitación, formación y seguimiento;
- Implantar y conducir la capacitación y formación bajo los principios de ética, legalidad, honradez, eficiencia y profesionalismo; y
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias o la Directora le atribuyan.

Reporta a: Unidad de Programas para la Integración de la Igualdad Sustantiva.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS1.02.01.01 AUXILIAR

Objetivo:

Apoyar en el cumplimiento de objetivos y metas de la Unidad de Programas para la Integración de la Igualdad Sustantiva y Jefatura de Área de Profesionalización y Capacitación en Perspectiva de Género, bajo los principios y normas de procedimientos desde la perspectiva de género establecidos en el IMMZIS de calidad, no discriminación y respeto a las diversidades.

Funciones:

- Analizar y garantizar la exactitud en el contenido de documentos y trámites dando seguimiento acorde al proceso correspondiente bajo una perspectiva de género.
- Atender al público para informar, orientar, aclarar, así como recibir y entregar documentos o iniciar trámites desde la perspectiva de género y no discriminación.
- Operar máquinas, equipos de oficina y aparatos de comunicación.
- Organizar y ejecutar actividades de archivo de los procesos bajos su responsabilidad.
- Seguir los lineamientos de higiene y seguridad en los procesos que realiza.
- Seguir las instrucciones y actividades que le sean encomendados por su jefe/a inmediato/a.

Reporta a: Unidad de Programas para la Integración de la Igualdad Sustantiva.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS1.03 UNIDAD JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.

Objetivo:

Dar atención jurídica a los intereses del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva ante diversas instancia públicas y privadas; así como garantizar que las actividades realizadas por las Unidades Administrativas se ajusten a lo dispuesto en la normatividad jurídica aplicable, brindar atención a las mujeres receptoras de violencia que acudan al Instituto y; atender todos los asuntos relacionados a los procedimientos de solicitudes de transparencia y acceso a la información, bajo los principios de una perspectiva de género, violencia de género, derechos humanos de las mujeres y no discriminación.

El personal al frente de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas deberá contar con los siguientes estudios y experiencia:

- Acreditar los estudios académicos en la abogacía.
- Estudios académicos comprobados en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, violencia de género y otros necesarios para su función.
- Experiencia de al menos dos años en la aplicación de la perspectiva de género y violencia de género.

Funciones:

- Presentar a la Directora programa de trabajo anual.
- Elaboras los instrumentos jurídicos para la adquisición de bienes y servicios, así como convenios, contratos y acuerdos de colaboración con el sector públicos y privados para el cumplimiento de las funciones del Instituto.
- Coordinar y ejecutar las tareas de la Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas del Instituto.
- Asesorar en materia legal a cada una de las Unidades Administrativas del Instituto.
- Recopilar las investigaciones referentes a la violencia de género en el municipio y estado.
- Mantener actualizada la normatividad que aplica al Instituto.
- Proponer a la Directora para su revisión las de iniciativas de ley en

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

relación con el ámbito de competencia del Instituto.

- Presentar informes mensuales y anuales de cumplimiento a los indicadores establecidos para su área.
- Formular y presentar a la Directora los proyectos para transversalizar la Igualdad Sustantiva y Violencia de Género en dependencias municipales.
- Brindar asesoría jurídica a las ciudadanas que acuden al Instituto.
- Coordinarse con el Órgano de Control Interno, en la práctica de los actos de fiscalización que sean necesarios

Reporta a: Directora.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS001.03.01 PSICOLÓGA/O

Objetivo:

Brindar atención y orientación psicológica a mujeres receptoras de violencias que acuden al Instituto, bajo los principios de calidad y calidez.

Funciones:

- Brindar atención psicológica a todas las mujeres que acuden al Instituto, bajo el principio de no discriminación.
- Dar pláticas informativas referentes a los derechos humanos de las mujeres e instituciones de atención en zapopan.
- Proporcionar el apoyo psicológico y psicopedagógico necesario para la superación derivados de las violencias de género.
- Realizar actividades pertinentes para la evaluación de problemas, así como valoración psicológica y psicométricas.
- Actualizar semanalmente los expedientes de las ciudadanas atendidas.
- Participar en la planeación y programas del Instituto referentes a la atención y orientación psicológica.
- Apoyar en la programación y ejecución de eventos recreativos y culturales del Instituto.
- Brindar atención inmediata a casos urgentes y en situaciones especiales.
- Informar permanentemente a la Jefatura inmediata sobre las actividades que realiza.
- Las demás que de manera expresa, le sean asignadas por su Jefe/a inmediato/a.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS1.04 UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Objetivo:

Coordinar la elaboración de estudios y análisis que permitan la evaluación de las acciones de los programas realizados según el programa anual de actividades del Instituto, así como coadyuvar de manera coordinada con la Directora para que se proporcionen los servicios administrativos, de recursos humanos y materiales, necesarios al personal del Instituto para el cumplimiento de sus objetivos, mediante un ejercicio transparente, racional y austero del haber financiero del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

El personal al frente de la Unidad de Planeación y Administración deberá contar con los siguientes estudios y experiencia:

- Acreditar los estudios académicos en Ciencias Económico Administrativas.
- Estudios académicos en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, violencia de género y otros necesarios para su función.
- Experiencia de al dos años aplicados en perspectiva de género y violencia de género.

Funciones:

- Presentar a la Directora programa de trabajo anual.
- Diseñar y elaborar estrategias para la transversalidad de la Igualdad Sustantiva en la administración pública municipal.
- Establecer un mecanismo de seguimiento para medir los avances de los programas, proyectos del Instituto.
- Coordinar la planeación, aplicación y ejecución de los programas de apoyo de la federación.
- Administrar Información estadística relativa a la situación que guardan las Mujeres de los diferentes programas del Instituto.
- Presentar estrategias para la transversalidad de la Igualdad Sustantiva en instituciones municipales.
- Presentar programa para la coordinación y evaluación de los

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

- sistemas de administración y desarrollo del personal.
- Establecer mecanismo para el ejercicio del presupuesto, así como las transferencias, ampliaciones y modificaciones al mismo.
 - Supervisar los procesos de emisión, control y registro contable de los egresos, transferencias bancarias y todas aquellas transacciones que representen una erogación o un ingreso.
 - Proponer anualmente el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.
 - Supervisar el soporte documental contable de todas las transacciones del Instituto.
 - Proponer a la Directora la integración de la información para la Junta de Gobierno.
 - Generar mecanismos para el sistema de control de inventarios.
 - Elaborar los manuales administrativos necesarios para el óptimo funcionamiento del Instituto.
 - Planear, dirigir y coordinar los sistemas administrativos de prestaciones, remuneraciones, capacitaciones y expedientes del personal manteniendo la integridad y confidencialidad de estos.
 - Supervisar el proceso de nómina en el sistema de NomiPaq.
 - Controlar la legalidad, regularidad, integridad y veracidad de las cuentas y operaciones presupuestales y financieras del Instituto.
 - Proponer a la Directora las modificaciones necesarias al presupuesto.
 - Detectar las causas que hayan originado variaciones al gasto y tomar las medidas necesarias para evitar su repetición.
 - Elaborar el plan anual de mantenimiento de necesidades, prioridades y proyectos del Instituto.
 - Elaborar el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de acuerdo a kilometraje establecido.
 - Controlar el suministro de combustibles del parque vehicular, además de llevar registro del consumo de vehículos.
 - Proponer a la Directora y Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas requisitos para el padrón de proveedores del Instituto.

Reporta a: Directora.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS01.04.01 Jefatura de área de Recursos Financieros, Humanos y Adquisiciones.

Objetivo:

Mantener el registro de todas las operaciones contables, proporcionando con oportunidad reportes de estados financieros y conciliaciones bancarias; así como llevar con exactitud el control de las actividades del sistema de remuneraciones del personal y registro de las adquisiciones del Instituto, con el objeto de dar cumplimiento al presupuesto de egresos e ingresos anual.

Funciones:

- Aplicar y controlar los sistemas contables, presupuestarios y los resultados financieros.
- Elaborar la Contabilidad General y Analítica del Instituto.
- Elaborar los pagos provisionales mensuales del I.S.R.
- Elaborar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el ejercicio correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas.
- Elaborar el catálogo de cuentas contables.
- Elaborar el proceso de nómina en el sistema NomiPaQ.
- Establecer sistema de registro, control y archivo de los diferentes documentos de la Jefatura de área su cargo.
- Elaborar los controles internos de asistencia del personal del Instituto.
- Elaborar y calcular los pagos al Instituto de Pensiones del Estado, Ecovalles e Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Elaborar y calcular viáticos de la Directora y Unidades Administrativas.
- Llevar control de comprobantes del Fondo Revolvente.
- Emitir reporte mensual de gastos de Fondo Revolvente.
- Elaborar control de registro y depreciación de bienes e inmuebles

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

del Instituto.

- Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado.
- Llevar registro de consumo de combustible del parque vehicular del Instituto.
- Realizar las solicitudes de aprovisionamiento correspondiente a las reparaciones realizadas a las unidades, así como gestionar los pagos por los servicios realizados.
- Llevar el resguardo de aquellos vehículos oficiales que estén disponibles puedan ser manejados por el personal.
- Manejo de las y los proveedores del Instituto.
- Recibir fallas o desperfectos que presenten las unidades vehiculares o bienes y muebles del Instituto.
- Planear la compra de suministros básico de papelería para el Instituto.

Reporta a: Unidad de Planeación y Administración.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

IMMZIS1.04.01.01 AUXILIAR**Objetivo:**

Apoyar en el cumplimiento de objetivos y metas de la Unidad de Planeación y Administración, bajo los principios y normas de procedimientos desde la perspectiva de género establecidos en el IMMZIS de calidad, no discriminación y respeto a las diversidades.

Funciones:

- Analizar y garantizar la exactitud en el contenido de documentos y trámites dando seguimiento acorde al proceso correspondiente bajo una perspectiva de género.
- Atender al público para informar, orientar, aclarar, así como recibir y entregar documentos o iniciar trámites desde la perspectiva de género y no discriminación.
- Operar máquinas, equipos de oficina y aparatos de comunicación.
- Organizar y ejecutar actividades de archivo de los procesos bajos su responsabilidad.
- Seguir los lineamientos de higiene y seguridad en los procesos que realiza.
- Seguir las instrucciones y actividades que le sean encomendados por su jefe/a inmediato/a.

Reporta a: Unidad de Planeación y Administración.

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0

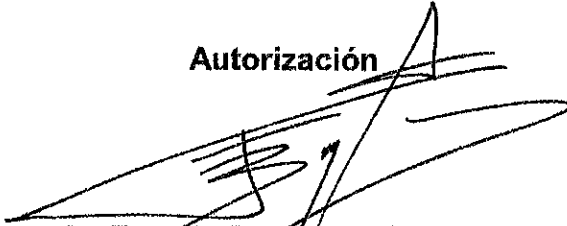
Fecha de Emisión:

Febrero 2017

Página: 33 de 33

VII. AUTORIZACIONES

Autorización



Lic. Francis Bujaidar Ghoraichy
Presidente de la Junta de Gobierno
Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

	Nombre	Puesto	Fecha
Elaboró	María del Socorro Pérez Aguilar	Unidad de Planeación y Administración	Febrero 2017
Autorizó	Rosa María López Fuentes	Directora Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	Febrero 2017
Código	IMMZIS-MO-01		Versión: 0